# unicipal



PAG-2

## COCHABAMBA, SÁBADO 10 DE AGOSTO DE 2019

COORDENADAS UTM WGS 84 Z19		
VÉRTICE	ESTE	NORTE
stead 1 renign	800649.553	8063478.95
2	800640.041	8063460.22
3	800632.699	8063476.14
4	800633.754	8063480.77
5	800639.01	8063482.25

Artículo 2. (Marco Legal). La presente Ley Municipal, tiene como marco legal las siguientes no

- a) Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia
- b) Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".
  c) Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.
- d) Ley Municipal N° 0207/2017 de Registro de Bienes Inmuebles de Dominio

Artículo 3. (Inscripción del Blen). En el marco de la Ley Municipal № 207/17, de 20 de junio de 2017, el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de las instancias correspondientes, deberá proceder a la inscripción del prerno Autónomo Municipal de Cochabamba

#### DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA

Única. Quedan abrogadas y derogadas, todas las disposiciones municipa les de igual o menor jerarquía, contrarias a la presente Ley Municipal.

Primera. El plano de ubicación y uso de suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Municipal.

Segunda. El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplinto de la presente Ley Municipal.

Pase al Órgano Elecutivo Municipal para fines de Ley.

Es dada en la Sala de Sesiones "Alejo de Calatayud y Espíndola" del Concejo Municipal del Goblemo Autónomo Municipal de Cochabamba, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Sra. Juana Beatriz Terán de Cocabia PRESIDENTA

SECRETARIO

### LEY MUNICIPAL Nº 0448/2019

DR. IVÁN MARCELO TELLERÍA AREVALO ALCALDE SUPLENTE TEMPORAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Co-

#### DECRETA:

#### LEY MUNICIPAL

"DECLARATORIA DE DERECHO PROPIETARIO A FAVOR DEL GAMC, DEL ÁREA DE EQUIPAMIENTO - JUNTA VECINAL RIO SECO D-9, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 197.98 M2"

mueble ubicado en la Junta Vecinal Rio Seco, Distrito Nº 9, Sub Distrito N° 35, Poligono "A", Manzana N° 878, Zona Pukara Grande Sur, con código catastral N° 09-35-878-010-0-00-000, predio 010, con una extensión superficial de 197.98 m2, definido como Area de Equipamiento, con las si-guientes colindancias: al Norte con propiedad privada; al Sud con calle de 9.00 m; al Este con calle de 9.00 m. y al Oeste con propiedad privada; cuyas coordenadas georeferenciadas son:

COORDENADAS UTM WGS 84 Z19		
VÉRTICE	ESTE	NORTE
1 10 - 1 - 0 C V	800501.812	8063457.16
2	800489.215	8063427.49
3	800488.874	8063426.83
4	800488.438	8063426.23
5	800487.918	8063425.7
6	800491.57	8063461.3

Artículo 2. (Marco Legal). La presente Ley Municipal, tiene como marco

- stitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia
- b) Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentrelización "Andrés Ibáñez".
  c) Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.
  d) Ley Municipal N° 0207/2017 de Registro de Bienes Inmuebles de Dominio

Artícuto 3, (Inscripción del Blen). En el marco de la Ley Municipal Nº 207/17, de 20 de junio de 2017, el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de las instancias correspondientes, deber proceder a la inscripción del precitado bien inmueble en la Oficina de Derechos Reales a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.

### DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA

Única. Quedan abrogadas y derogadas, todas las disposiciones municipales de igual o menor jerarquía, contrarias a la presente Ley Municipal.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

Primera. El plano de ubicación y uso de suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Municipal.

Segunda. El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumpliente Ley Municipal.

Pase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines de Ley.

Es dada en la Sala de Sesiones "Alejo de Calatayud y Espíndola" del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municip veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sra. Juana Beatriz Terán de Cocabia

Lic. Edgar Gainza Pereira SECRETARIO

# CONCEJO MUNICIPAL DE COCHABAMBA pestion 20

Juana Beatriz Terán de Cocabia Presidenta

Joel Flores Flores **Vice Presidente** Edgar Gainza Pereira

Secretario





# CONVOCATORIA PUBLICA

Remate de Chatarra de Aluminio (Material en desuso)

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. invita a las personas naturales y jurídicas interesadas a presentar sus propuestas para el Remate de Chatarra de Aluminio (Material en desuso) bajo la odalidad de oferta en sobre cerrado.

Los interesados deberán hacerse presentes en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas Nº 0686 -Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), a objeto de recoger sin costo alguno las condiciones generales de desarrollo del proceso, presentando para ello una fotocopia de la cedula de identidad del interesado, del 13 al 27 de agosto de 2019; en los siguientes horarios: Lunes a Jueves

- \* De 08:30 a 11:30
- \* De 14:30 a 17:30

\* De 08:30 a 15:30

Las propuestas de las personas o empresas inscritas deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo "Remate de Chatarra de Aluminio (Material en desuso)", en la Unidad de Asesoría Legal hasta horas 17:30 del día miércoles 28 de agosto de 2019.

Cochabamba, agosto de 2019

"Empresa Supervisada y Regulada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad"

91174/10.11.12-VII



**CONVOCATORIA PÚBLICA** Remate de Chatarra de Hierro y Acero

(Material en desuso)

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. invita a las personas naturales y jurídicas interesadas a presentar sus propuestas para el Remate de Chatarra de Hierro y Acero (Material en desuso) bajo la modalidad de oferta en sobre cerrado.

Los interesados deberán hacerse presentes en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas Nº 0686 -Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), a objeto de recoger sin costo alguno las condiciones generales de desarrollo del proceso, presentando para ello una fotocopia de la cedula de identidad del interesado, del 13 al 27 de agosto de 2019; en los siguientes horarios: Lunes a Jueves

- \* De 08:30 a 11:30
- \* De 14:30 a 17:30

Viernes

Las propuestas de las personas o empresas inscritas deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo nate de Chatarra de Hierro y Acero (Material en desuso)", en la Unidad de Asesoría Legal hasta horas 17:30 del día miércoles 28 de agosto de 2019.

Cochabamba, agosto de 2019

"Empresa Supervisada y Regulada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad"

